



Municipalidad de Junín de los Andes

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3323/2022

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.341/22 fecha 16/09/2022 iniciado por el Sr. Intendente Municipal, originado por Nota I.M. N° 494/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el citado Expte. contiene documentación referente a la solicitud de cambio de titularidad del Lote 18 de la Manzana 130, ubicado en el Loteo 18N, adjudicado a la Sra. Rojas Ayelén de los Ángeles, D.N.I. N° 33.635.159, a favor del Sr. González Ariel Gustavo, D.N.I. N° 34.388.821.-

Que, mediante Ordenanza N° 3209/2021, se aprobó el “Listado General de Adjudicatarios Lotes Canje CTH”, el que se encuentra adjunto como Anexo I de la mencionada norma.-

Que, en el citado Anexo I, en la Comisión Junín (35), en el orden N° 03, figura la Sra. Rojas Ayelén de los Ángeles, como adjudicataria del lote mencionado.-

Que, esta solicitud se realiza en virtud de Acta Acuerdo firmada en fecha 16/09/2022, entre la Sra. Rojas Ayelén de los Ángeles, D.N.I. N° 33.635.159 y el Sr. González Ariel Gustavo, D.N.I. N° 34.388.821, en la cual la Sra. Rojas cede sus derechos como pre-adjudicataria del Lote 18 de la Manzana 130, al Sr. González. Dicho acto se realiza de común acuerdo entre las partes, atento la situación civil como cónyuges, y la posibilidad efectiva que tendría el Sr. González de abonar el terreno al ser empleado en relación de dependencia, en contrarresto a la situación laboral actual de la Sra. Rojas.-

Que, en vista de toda la documentación obrante en el Expediente C.D. N° 11.341/22, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 16/09/2022, resuelve sobre tablas y por unanimidad aprobar el cambio de titularidad solicitado, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° INC. “A”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE DA DE BAJA: a la Sra. **Rojas Ayelén de los Ángeles, D.N.I. N° 33.635.159**, en su condición de pre adjudicataria del Lote 18, de la Manzana 130, ubicado en el Lote 18N, conforme Listado General obrante en el Anexo I Ordenanza N° 3209/2021.-

ARTÍCULO 2°: SE APRUEBA: como pre adjudicatario del Lote 18, de la Manzana 130, ubicado en el Lote 18N, conforme Listado General obrante en el Anexo I Ordenanza N° 3209/2021, al **Sr. González Ariel Gustavo, D.N.I. N° 34.388.821.-**

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2174/22.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante